1. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) Categoría III del Proyecto "Mina de Cobre Panamá", se presentó a la Autoridad Nacional del Ambiente (actualmente Ministerio de Ambiente), el 10 de septiembre de 2010 y se admitió en la fase de evaluación y análisis el 17 de septiembre de 2010. Previo al cumplimiento de las formalidades y requisitos legales que establece la legislación panameña, el Ministerio de Ambiente aprobó mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 dicho estudio y su consecuente viabilidad ambiental y social.

El artículo 4 de la referida Resolución establece en su numeral 16 lo siguiente:
"Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada tres (3) meses durante la fase de construcción y semestralmente en la fase de operación y; durante toda la vida útil del Proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto".

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) fue modificado bajo la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013 Por la cual se aprueba la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del Proyecto. La misma consiste en la condensación de las seiscientas diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el Estudio aprobado, sus Adendas y la Resolución que lo aprueba, condensando estas mismas medidas en un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos, de los cuales 3 medidas no aplicarán en ninguna etapa del Proyecto resultando en un total de 370 medidas a evaluar como parte del PMA.

El 9 de septiembre de 2015, MPSA presentó ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de modificación al referido Estudio de Impacto Ambiental, Categoría IIII del Proyecto Mina de Cobre Panamá, esta modificación consiste en la optimización de la ubicación y el diseño de la captación y descarga de agua de mar para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica ubicada en Sitio Puerto. Esta modificación fue aprobada bajo la Resolución DIEORA-IA-040-

2015 y generó una medida de mitigación adicional como parte del PMA, para un total de 371 compromisos a evaluar actualmente.

El 11 de abril de 2017 el Ministerio de Ambiente aprueba mediante la Resolución DIEORA IAM-019-2017 la modificación del EsIA, Categoría III del Proyecto Mina de Cobre Panamá, referente a la mejora en el manejo de las aguas en la Instalación de Manejo de Relaves (IMR), en la cual se instalará un sistema para captar el agua decantada y descargarla en el mismo punto de descarga establecido desde el diseño original aprobado (Río Del Medio). Dicha mejora contempla una torre de captación y un túnel de decantación para las aguas de la IMR; las aguas previamente decantadas y excedentes entrarán a través de unas compuertas instaladas en una torre, que permitirá el ingreso del agua de manera controlada hacia el Túnel de Decantación, que a su vez tendrá una descarga mínima necesaria que cumplirá con los parámetros establecidos en las normativas vigentes para la descarga de efluentes.

También, MPSA presentó ante MIAMBIENTE, la modificación en el EsIA del Proyecto aprobada mediante la Resolución DIEORA IAM-025-2017 de 18 de mayo de 2017, que contempla los siguientes cambios: Cambio del diseño totalmente soterrado de las tres tuberías o ductos, ahora a una instalación combinada soterrada y superficial, Cambio de la ubicación de la Planta de Procesos, ahora para un área cercana a la Poza de sedimentación 12 y el Cambio en la Mejora en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos antes mediante flota minera, ahora mediante el uso de fajas transportadoras con cubierta (Conveyor).

Este documento constituye el Vigésimo Segundo Informe de Seguimiento, sobre la implementación y eficiencia de los compromisos ambientales y sociales por parte de Minera Panamá, S.A. (MPSA) en las distintas etapas y actividades del Proyecto. Incluye la evaluación sobre los componentes físico (aire, olor, hidrogeología, calidad de agua, hidrología, suelo, ruido y oceanografía); biológico (peces de agua dulce, biología marina, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), flora, fauna y biodiversidad); social (recursos culturales, visual, social y evaluación de riesgos a la salud humana y ecología) y amenazas naturales e industriales.

También, las gestiones que se llevan a cabo con entidades gubernamentales y no gubernamentales requeridas para el desarrollo de los compromisos socio-ambientales del PMA como es el caso de inspecciones por parte de entidades como el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, Policía Nacional, la Autoridad Marítima de Panamá y Autoridad Nacional de Aduanas.

Actualmente, el Proyecto se encuentra en etapa de construcción y dicha actividad se concentra sobre áreas específicas como son: la Planta de Generación Eléctrica y el Puerto, la Planta de Procesos (área de flotación, túneles, planta concentradora y la subestación eléctrica o Switchyard) y el Pre-Stripping del tajo Botija en Sitio Mina. Además, la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) que va desde Llano Sánchez en el Distrito de Aguadulce, provincia de Coclé hasta la Planta de Generación Eléctrica en el Proyecto, provincia de Colón.

Se presenta el nivel de cumplimiento de los compromisos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Social, Adendas y la Resolución Aprobatoria, la programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental, la metodología para presentar este informe, conclusiones, resultados de los monitoreos de parámetros ambientales, aspectos técnicos del Proyecto, observaciones y recomendaciones dentro del trimestre en evaluación.